

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificada del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercer, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y encontrándose el demandado «Dispais, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—62.118.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Merchante Solamo, Juez Titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, 33/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Blapavi, Sociedad Limitada», don Blanco Parra Villaseca y doña Juliana Villaseca Villaseca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/017/0033/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 3.742, tomo 1.407, libro 63, folio 218, en término de Añover de Tajo (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo).

Tipo de subasta: 753.604 pesetas.

El presente edicto servirá para notificar a los demandados las fechas de las subastas, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Illescas a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—62.436.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Monteliu Delgado y doña María del Codo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0270-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 40 de la finca «Monteviejo», número 2, en término de Las Ventas de Retamosa (Toledo). Tiene una superficie de 403 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edificado la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar, desarrollada en tres plantas unidas entre sí por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie construida de 94 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente, más 19 metros 6 decímetros cuadrados de garage; planta primera tiene una superficie de 59 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la plana alta o de buhardilla tiene una superficie de 42 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, tomo 1.456, libro 23 de la Ventas de Retamosa, folio 179, finca número 2.451, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 24 de noviembre de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—62.399.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 570/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Servando Estrade Pando contra «Residencial las Fresas, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

· Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana número 43, vivienda en planta tercera, letra E del bloque 2, sita en Residencial Las Fresas de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 29.004, tomo 1.418, libro 357, folio 169.

Tasada a efectos de subasta en 9.696.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—62.257.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Carmen Borjad García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrade Pando contra don Antonio Luna Pardo y doña Francisca Cabrera Gargallo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las diez cuarenta y cinco horas.

La Primera, el día 19 de enero de 1999.

La segunda, el día 16 de febrero de 1999.

La tercera, el día 16 de marzo de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es del 75 por 100 de la primera,

sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9 del Conjunto Residencial los Sauces de Monte Alto de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.336, libro 275, folio 223, finca número 5.974-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.300.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—62.258.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Villena del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 189/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Compañía Mercantil Hispamer Financiación Entidad Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Angel Sáez Lalana y «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana. Local comercial denominado 1-B, en la ciudad residencial de San Joaquín, de Jerez de la Frontera, tiene su acceso directamente por la fachada norte y su superficie es de 45,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de esta ciudad, al tomo 1.213, folio 95, finca número 19.273, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—62.355.

### LA LAGUNA

#### Edicto

Don Francisco Javier Morales Mirat, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 7 de 1990, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «Hispoamer S.F. E.F. Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Norberto Cartaya Dorta y doña María del Carmen Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los bienes embargados que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere# al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—No se halla inscrita a la fecha en el Registro de la Propiedad. Título: No existe, sacándose a pública subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140 del Reglamento Hipotecario, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale, siendo de cuenta del dueño de la finca los gastos y costas que origine su resistencia a verificar la inscripción omitida.

#### Bien que se subasta

Finca sita en la calle Álvaro Báez, número 3, en la zona de los naranjeros Tacoronte, con 4.000 metros cuadrados con viñedos, 2.500 metros cuadrados con árboles frutales y 280 metros cuadrados de una casa de dos plantas, vivienda y salón.

Dado en La Laguna a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—62.360.

### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

#### Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Surcasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.0058.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda. Segundo. Letra A. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 40,23 metros cuadrados. Finca registral número 28.263, inscrita al tomo 835, libro 372, folio 98.

B) Vivienda. Segundo. Letra B. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie de 59,24 metros cuadrados. Finca registral número 28.264, inscrita al tomo 835, libro 272, folio 100.

C) Vivienda. Segundo. Letra C. Situada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad en calle Reñideros de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 83,10 metros cuadrados. Finca registral número 28.265, inscrita al tomo 835, libro 372, folio 102.

D) Vivienda. Segundo. Letra D. Situada en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad en calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 73,18 metros cuadrados. Finca registral número 28.266, inscrita al tomo 835, libro 372, folio 104.

E) Vivienda. Ático. Letra A. Situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 91,87 metros cuadrados. Finca registral número 28.267, tomo 835, libro 372, folio 106.

F) Vivienda. Ático. Letra B. Situada en la tercera planta alta del edificio, sito en esta ciudad en calle Reñidero de Gallos, sin número. Tiene una superficie construida de 66,36 metros cuadrados. Finca registral número 28.268, tomo 835, libro 372, folio 108.

#### Tipo de subasta:

Finca número 28.263: 7.767.632 pesetas.  
Finca número 28.264: 10.430.782 pesetas.  
Finca número 28.265: 12.529.126 pesetas.  
Finca número 28.266: 10.855.566 pesetas.  
Finca número 28.267: 12.937.614 pesetas.  
Finca número 28.268: 10.651.784 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—62.101.

### LALÍN

#### Edicto

Doña María Jesús Deus Rama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00193/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Ri×digos, contra don Francisco Javier Salgueiro Pérez y doña María Celia Pérez Colmeiro, domiciliados en Breixa-Silleda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, los bienes embargados al demandado que al final del edicto se detallarán.

La tercera subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín números 14/16, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta de los bienes se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por los menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia de Lalín, Cuenta de Consideraciones número 3578-000-17.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tenza de Montalto. Finca rústica. Terreno destinado a monte al sitio denominado Montalto, en la parroquia de Breixa-Silleda. Superficie aproximada 5 áreas y 81 centiáreas (5-81). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 651, libro 185 de Silleda, folio 40, finca número 31.969.

Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 2. Carballeira de Riba. Finca rústica. Terreno destinado a monte, en el sitio denominado Carballeira de Riba. Superficie de 4 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 651, libro 185 de Silleda, finca número 31.970.

Valorada en la suma de 85.000 pesetas.

Lote número 3. Porrales de Outeiro. Finca rústica. Situada en la Parroquia de Breixa, municipio de Silleda. Finca número 722-2 del Plano Oficial de la zona concentrada de Breixa-Martixe-Ansemil. Terreno destinado a prado, regadío, cereal, secano y monte, en la zona denominada Porrales de Outeiro. Superficie útil aproximada de 1 hectárea, 0,7 áreas y 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, municipio de Silleda, folio 48, finca número 31.974.

Valorada en la suma de 7.550.000 pesetas.